



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA  
- Nit. 892000495-9 -

## ESTUDIO DE NECESIDADES

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia y en virtud de este principio cualquier proyecto que pretenda adelantar la Contraloría Departamental del Guainía, deberá estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Contraloría Departamental del Guainía como entidad pública ha buscado proveer y suministrar toda la capacidad logística, operativa y funcional que se requiere para el correcto cumplimiento de su misión, que es: promover, divulgar y actuar como garante de los intereses de la ciudadanía, ejerciendo la veeduría y la participación ciudadana, adicional a ello se requiere del acompañamiento constante en la estructuración y definición de los procesos institucionales que reflejan la operatividad diaria a través de la prestación de servicios para la atención tanto al usuario interno como externo y a la comunidad en general.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...)" Por esta razón la Contraloría Departamental del Guainía dentro de sus acciones transversales al cumplimiento de su misión debe garantizar un adecuado flujo de información, generando una interacción permanente con la ciudadanía para comunicar los resultados de la gestión institucional y las actuaciones administrativas oportunamente y que permitan la transparencia y acceso a la información pública.

La Contraloría Departamental del Guainía como órgano de control territorial, direccionado y representado por el señor Contralor a través de cada una de sus dependencias en el área Financiera y Administrativa, así como en la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la Oficina de Control Fiscal y el área de Participación Ciudadana, desempeñan las distintas funciones misionales de la institución como lo son; las rendiciones de cuenta, cierre fiscal y contable,



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA  
- Nit. 892000495-9 -

informes solicitados por diferentes entidades, programación e inicio de auditorías, informes trimestrales, apertura y curso de Procesos Fiscales, Sancionatorios y cobros coactivos entre otros, que para una sola persona ejercer dichas actividades representa una carga laboral extensa, en tal sentido se crea la necesidad de contar con recurso humano adicional, como apoyo a la gestión en temas legales y contractuales, que cuente con estudios profesionales especializados en el área del derecho, con el fin de fortalecer los procesos adelantados y seguir cumpliendo con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Guainía.

De conformidad con la circular conjunta 001 de 2003 de Colombia compra eficiente en el punto dos: ..." Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) **que exista el personal de planta, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo;** o iii) que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema. *Subrayado fuera de texto*

Ahora bien, cabe resaltar que las Contralorías Departamentales también gozan de autonomía presupuestal, administrativa y contractual, conforme a los mandatos de los artículos 272 de la Constitución y 66 de la Ley 42 de 1993.

El artículo 267 de la constitución política, la cual establece "La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

El Control Fiscal o Control Externo, de acuerdo con el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia de 1991, es una función pública que ejerce la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Por lo cual, el Control Fiscal, hace parte de los mecanismos de responsabilidad que tienen los gobiernos para con sus ciudadanos de rendir cuentas de sus actividades, sobre forma y resultados del uso de los recursos



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA  
- Nit. 892000495-9 -

públicos, basados en sus planes y programas para cumplir con los objetivos estatales.

Esta contratación será dirigida a desarrollar la realización de los objetivos previstos y formulados en el Plan de Acción o Estratégico de la Contraloría Departamental en concordancia con la misión y la visión institucional, atendiendo a la necesidad en lo referente a atender todo lo referente a lo jurídico de la Contraloría.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la necesidad antes descrita, se considera conveniente y oportuno la celebración de un proceso de modalidad de contratación directa a través de prestación de servicios profesionales especializados, de una persona idónea para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA, EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ANÁLISIS, SUSTANCIACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONCEPTOS JURÍDICOS, INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO EJERCICIO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD INCLUIDO EL DESPACHO DEL CONTRALOR.."**

En constancia se firma en Inírida a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

**CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**  
Contralor Departamental del Guainía

**GIOVANNA RÍOS PINEDA**  
Jefe Técnica Administrativa y Financiera

PARTICIPACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Giovanna Ríos Pineda	Jefe Administrativa y Financiera	